

Propuestas y Conclusiones

Documento borrador en construcción²

Las propuestas siguientes se construyeron considerando la temática del X Encuentro y con base en los aportes entregados por los grupos de trabajo temático desarrollados el jueves 5 de julio de 2018, las que a su vez son resultado de las ponencias presentadas y debates entre los participantes en cada uno de los grupos de trabajo.

También se consideraron los ejes transversales que se analizaron en distintas mesas y que constituyen ideas fuerza que dan identidad a este X Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos.

1. Agua para todos

El “AGUA PARA TODOS” es un derecho y a la vez utopía. Para alcanzarlos, es imperativa la decisión política del Estado como garante de derechos, y una presencia organizada y movilizadora de “TODOS POR EL AGUA” con el liderazgo de las diversos tipos de organizaciones sociales encargadas de la gestión de los sistemas comunitarios de agua de consumo doméstico, de los sistemas de riego, de las organizaciones populares del campo y la ciudad, de los intelectuales, de las instituciones académicas.

El Agua para Todos significa también recuperar y manejar en forma sostenible las fuentes de agua; brindar cobertura universal de agua de buena calidad, en volumen y con la presión suficiente para el consumo doméstico en el campo y en la ciudad; asegurar agua de riego

¹ El Décimo Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos se llevó a cabo en la ciudad de Quito, en el Teatro Universitario de la Universidad Central del Ecuador, el 5 y 6 de julio de 2018 y contó con 1.110 participantes registrados, provenientes de organizaciones comunitarias, juntas de agua, pueblos y nacionalidades indígenas, montubios y afrodescendientes; además de autoridades y funcionarios de varios Ministerios y Secretarías de Estado y de los GAD; docentes e investigadores de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador e invitados internacionales.

² Este documento recoge las propuestas principales generadas en los Grupos de Trabajo del primer día del Encuentro y los aportes del plenario del 6 de julio. Previo a su publicación agregará nuevos aportes de diferentes sectores y organizaciones que se envíen hasta el 23 de julio de 2018 al correo administracion@camaren.org

para garantizar la soberanía alimentaria del Ecuador; recuperar la calidad del agua y establecer sistemas de lucha contra la contaminación de las fuentes de agua y sus cauces.

El Agua para Todos significa también avanzar en un modelo de desarrollo productivo distinto al actual, que dependa cada vez menos de combustibles fósiles como fuentes de energía, que dejemos de utilizar insumos venenosos para la salud humana y del suelo, que tratemos las aguas servidas. Proclamamos como una necesidad de contar con sistemas públicos y comunitarios que entreguen agua de alta calidad, y con ello eliminar el consumo de agua y bebidas gaseosas envasadas para proteger la salud, por costos y para evitar la contaminación con plásticos que tanto daño hacen a la biodiversidad de nuestro país y del planeta.

Es urgente ejecutar una política delimitando las áreas de protección hídrica en el país, que debe ser implementada por el gobierno central y los GAD con la participación de las organizaciones sociales locales y prohibiendo toda forma de extractivismo, principalmente minero que las afecte.

La minería y los mega proyectos se han convertido en amenazas y problemas que van más allá del agua y afectan los territorios. El efecto central de los procesos, es el despojo de territorios en manos de los campesinos y comunidades indígenas, y la deshumanización de la naturaleza.

El avance del extractivismo minero va acompañado de la desestructuración de la sociedad, la persecución de dirigentes y la ruptura de las organizaciones sociales que protegen la naturaleza y las fuentes de agua.

Frente al despojo hay varias iniciativas y acciones de resistencia importantes. En las cuales es central la articulación y el fortalecimiento de los tejidos organizativos, las alianzas con las universidades, la creación de información para la comunicación, la construcción de redes de comunicación alternativas y el monitoreo participativo de los efectos.

Se requiere que la SENAGUA y otros Ministerios apliquen los principios y mandatos constitucionales a través de la expedición de regulaciones y su cumplimiento con participación de los GAD y de las organizaciones sociales y comunitarias, locales y nacionales. Esto, sumado a la movilización y resistencia debe frenar el avance de los intereses de los grupos económicos nacionales y las empresas transnacionales en el impulso de la minería y en la construcción de mega obras, que terminan con el despojo de los pueblos indígenas, afro-ecuatorianos y campesinos de este país.

Los problemas permanentes que enfrentan poblaciones afectadas por los megaproyectos, como el caso del territorio Daule – Peripa, y de zonas con intromisión del extractivismo minero, deben tener una respuesta del Estado y de la sociedad a fin de que se garanticen los derechos individuales, colectivos, económicos y culturales.

2. Régimen comunitario y alianza público-comunitaria: garantía para la gestión social y eficiente del agua en el Ecuador

Ciertos sectores miran la alianza público-comunitaria como una estrategia de subordinación de las organizaciones comunitarias que gestionan el agua frente a las entidades públicas relacionadas, sean del gobierno central o de los GAD.

El texto y el espíritu de nuestra Constitución plantean una alianza público-comunitaria distinta. La establece como un medio para garantizar el derecho humano al agua ya que permite el manejo sustentable de las fuentes; la concepción, el diseño y construcción de las obras; la administración, operación y mantenimiento democrático y eficiente de los sistemas; el desarrollo de formas productivas sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental en cada uno de los territorios; desarrollo de procesos de transformación de productos y su comercialización de manera asociativa.

Lo que se propone no es copiado de textos, es el resultado de la práctica y la investigación científica. Existen varias experiencias exitosas de alianza público-comunitaria relacionadas con el agua, lo cual es común en América Latina y otras partes del mundo. Estas experiencias ratifican que la mejor forma de gestionar los bienes comunes es a través de esta alianza y por la gestión directa de las organizaciones comunitarias, con el soporte del Estado.

Investigaciones científicas de varias universidades del mundo y sistematizaciones locales han demostrado que los bienes comunes gestionados por la empresa privada o solo por el Estado no llevan a buen puerto, pero también es evidente que la gestión comunitaria por sí sola tiene limitaciones. La fortaleza de la gestión comunitaria alcanza mayores niveles de eficiencia económica, social y ambiental, cuando esta soportada por la alianza público-comunitaria.

El Foro en sus diversos encuentros ha marcado claramente su posición. Trabajamos y luchamos para que la sociedad reciba los mejores servicios relacionados con el aprovechamiento del agua para consumo doméstico y para riego, sea que éste provenga de entidades públicas o de organizaciones comunitarias. Para lograr esto en materia de riego y en los sistemas comunitarios de agua para consumo doméstico, ratificamos que las entidades que gestionan estos servicios deben ser las organizaciones comunitarias en sus diversas formas, apoyadas por el Estado.

La revalorización de lo comunitario es un asunto estratégico para el desarrollo de nuestra sociedad. Lo comunitario se presenta en el campo o la ciudad, en todo lugar y cultura donde hay objetivos y trabajo compartidos, solidaridad, definición de principios y normas de convivencia y de acción común, tradiciones y arte, sobre los cuales debe fortalecerse y revalorizarse la identidad y la organización social propia y aquella que gestiona los sistemas. Lo comunitario está presente en todas las regiones del Ecuador.

Se necesita alcanzar acuerdos que fijen normas y estrategias para iniciar un proceso inmediato y amplio de alianzas público-comunitarias. Los planes de agua, los proyectos de

riego y de agua de consumo doméstico, deben implementarse a través de estas alianzas. Las alianzas público comunitarias es igualmente un mecanismos de lucha contra la corrupción y disminuir costos.

Las normas secundarias deben reformarse para facilitar el régimen comunitario, lo cual debe darse en medio de un amplio proceso de participación con las organizaciones sociales. Es urgente la capacitación y sensibilización del personal del sector público, tanto del gobierno central como de los GAD en los temas que les permitan comprender de manera integral lo comunitario. Estos procesos de capacitación deben ser un ejemplo de la implementación de la alianza público comunitaria, es decir que las escuelas de capacitación sean llevadas en todas las fases por esta alianza, con el apoyo de organizaciones especializadas y universidades, permitiendo un escenario de diálogo de saberes y mutuo respeto.

3. Institucionalidad democrática, eficiente y transformadora

Que la institucionalidad del agua está en crisis, no cabe duda. Así lo sentimos en todas las provincias. No se trata de un fenómeno nuevo. Hace dos décadas cuestionábamos la estructura institucional. De allá para acá se han hecho dos grandes reformas y casi existe un consenso de que cada una de ellas no ha logrado los resultados positivos esperados.

La base de la institucionalidad democrática es la participación para diseñar y ejecutar la política pública. Para esto hay que crear espacios compartidos para la toma de decisiones y seguimiento de la política pública, tanto a nivel nacional, regional, como en cada territorio de sistema de agua de consumo o de riego. El Consejo intercultural y plurinacional del agua debe ser la base de la gestión participativa del agua. Por lo tanto pedimos al Consejo de Participación Ciudadana (Transitorio) se agilite su conformación.

A nivel de territorio se requiere que confluyan todas las entidades públicas relacionadas para que trabajen conjuntamente con las organizaciones locales en la ejecución de sus proyectos. Será importante la formación de Consejos Consultivo y/o Consejos Directivos que deberá ser coordinado por la institución rectora de los usos del agua.

El proceso de descentralización se inició transfiriendo las competencias a los gobiernos autónomos provinciales, que deben llevar la política nacional a la realidad local, recibir y generar los recursos necesarios, mientras el Estado central debe ejercer la rectoría en términos de la política nacional sin interferir en las ejecutorias locales, con las excepciones que marca la Ley.

Es inaplazable evaluar el proceso de descentralización y transferencia de competencias para, con esa base, definir las nuevas estrategias y la institucional del agua y sus usos para el país.

Hay un criterio generalizado de que las entidades públicas centrales y locales requieren fortalecer sus capacidades tanto en los ámbitos técnicos como de gestión. Quizá uno de los

temas fundamentales que debe ser fortalecido es el enfoque social para la gestión del agua, el buen trato y actitud de servicio frente a la población. Requerimos un talento humano comprometido con la sociedad y el país. Esto significa construir una nueva cultura en el sector público de trabajo mancomunado interinstitucional orientado por un eje integrador que es el desarrollo integral de los territorios bajo riego. Esta nueva cultura dejará atrás el trabajo parcelario y desarticulado de las instituciones.

4. Marco normativo para que garantice el derecho humano al agua, la soberanía alimentaria y la gestión sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas

Planteamos reformas a la normativa superior y secundaria que faciliten y normen la alianza público-comunitaria, los espacios de participación nacional y local para los prestadores de servicios de agua de consumo doméstico y de riego, y demás aspectos señalados en este documento. Ello debe ser realizado con un amplio y democrático debate.

Se han dado algunos pasos para generar la normativa secundaria que favorece la gestión colectiva y comunitaria del agua, sin embargo este proceso de adecuaciones y generación de esta normativa debe profundizarse.

Es importante que se consolide la propuesta de reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, ya que contiene aportes importantes generados en las Mesas Diálogo entre organizaciones comunitarias que gestionan sistemas de agua para riego y para consumo humano conjuntamente con la SENAGUA.

Es fundamental construir una sólida propuesta de ley reformativa a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, que permita superar la concepción de gestión vertical de los recursos hídricos y modificar drásticamente el régimen sancionatorio y a la par reconocer el derecho propio y la autonomía de la gestión comunitaria, desarrollando principios y regulaciones en torno al pluralismo jurídico. El trámite de reformas a esta ley, deberá estar acompañada por la movilización de las organizaciones de tal manera que los principios de beneficio general y para el país se coloquen positivamente en la opinión pública y ante los poderes ejecutivo y legislativo.

5. Riego para la soberanía alimentaria y lucha contra la pobreza

Es imperioso contar con una política nacional de riego, que no sea de un Ministerio. Las políticas y el Plan deben ser analizados y acordados por las entidades del gobierno central, (SENPLADES, MAG, SENAGUA, Ministerio del Ambiente), Gobiernos Autónomos Descentralizados y organizaciones que gestionan los sistemas de riego comunitarios y públicos, representantes de los agricultores que cultivan con riego individual, representantes de las organizaciones de campesinos y más agricultores que producen sin riego, representantes de universidades y ONG.

Remarcamos la necesidad que el Plan Nacional de Riego ponga énfasis en el desarrollo territorial de los actuales sistemas comunitarios y públicos; que impulse el manejo y protección de las fuentes y áreas de amortiguamiento; desarrolle procesos productivos con tecnologías agroecológicas; desarrolle procesos agroindustriales y de comercialización asociativa; apoye el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones. El país no requiere de más megaproyectos sino de ampliar nuevas áreas de pequeños y medianos sistemas de riego campesino.

El enfoque y los contenidos del Plan Nacional de Riego deben reflejar las propuestas realizadas de manera colectiva por el Foro de los Recursos Hídricos y que están resumidas, entre otros documentos, en el de “Desarrollo de la agricultura bajo riego”, producto del trabajo y el saber acumulado de las organizaciones sociales que hacen agricultura bajo riego, fruto de la experiencia de las ONG con trayectoria en el tema, del criterio de técnicos y científicos de las universidades. Por lo tanto, aquí no nos extendemos en esos temas y sugerimos que este documento sea parte del debate.

El Plan debe contar con financiamiento seguro. La historia nos revela que si no hay financiamiento, los planes se convierten en meros documentos en los cuales hay una inversión gigantesca de esfuerzos y recursos que terminan en frustración colectiva. El borrador propuesto por la SENAGUA debe ir a un inmediato proceso de revisión participativa antes de contar con la versión final. Los agricultores que trabajamos con riego, los campesinos que demandamos riego, los representantes de las instituciones públicas, de universidades y ONG planteamos que los Ministerios relacionados elaboren una propuesta de financiamiento para que sea aprobada por el señor Presidente de la República. Nosotros nos comprometemos a dialogar abiertamente con el Gobierno y movilizarnos para lograr el financiamiento.

Para la ejecución del Plan, es inaplazable establecer nuevas formas de contratación para las obras que ponga en vigencia el principio Constitucional de la alianza público-comunitaria con lo cual estamos absolutamente seguros que los costos bajarán ostensiblemente y además logremos desterrar procesos de corrupción.

Necesitamos crear una Escuela de Capacitación Permanente en Riego, que no sea funcional a los intereses de los gobiernos de turno, tanto central como descentralizado, sino que responda a las necesidades concretas para la gestión de los sistemas, así como para mejorar los sistemas productivos, la transformación y la comercialización de los productos. Esta escuela debe funcionar bajo el principio de la alianza público comunitaria, recuperando el diálogo de saberes y los contenidos y metodologías desarrollados en el país, los cuales han sido puestos en práctica con resultados positivos desde hace dos décadas.

Es ineludible que el Ejecutivo cumpla con el mandato constitucional de redistribución del agua, para lo cual es necesario hacer un inventario de manera urgente y proceder a la redistribución donde exista concentración. Las organizaciones sociales nos

comprometemos a apoyar los procesos de investigación sobre acaparamiento de agua superficial y subterránea y sobre los mecanismos de redistribución.

El sector público debe establecer una estrategia permanente para conocer las disponibilidades de aguas superficiales y subterráneas del país como base para la planificación y definición de políticas.

Las entidades públicas, entre ellas el INHAMI, deben trabajar de manera coordinada para profundizar el conocimiento sobre la relación entre recursos hídricos y clima. El cambio climático y riesgos deben ser priorizados en toda planificación y estrategia de gestión de los recursos hídricos.

Es indispensable contar con recursos suficientes para investigación en riego, con fondos concursables por los que participen el INIAP, las Universidades, con las organizaciones de regantes y organizaciones que apoyan al desarrollo campesino y local.

6. Fondo del agua

Existe un consenso generalizado para crear el Fondo del Agua, que es una vieja aspiración que tiene el propósito de recuperar y manejar de manera sustentable los ecosistemas relacionados directamente con las fuentes de agua, de las cuales dependen los sistemas comunitarios de agua de consumo doméstico y de riego, como de otras áreas.

El Fondo debe servir también para establecer sistemas de prevención y lucha contra la contaminación del agua y ejecutar planes de manejo de las áreas de protección hídrica.

El Fondo de Agua debe ser financiado en gran parte por los propios usuarios, para lo cual es necesario que parte de las tarifas por uso de agua desde las fuentes naturales se destine al Fondo. Consideramos que la decisión de la SENAGUA de iniciar el Fondo con un primer aporte anual de 11 millones es un buen paso, pero se lo debe incrementar, para lo cual se precisa de mecanismos que permitan una mayor recuperación de tarifas y con ello incrementar el monto, ya que actualmente el nivel de recuperación es relativamente bajo. Además el Fondo tiene que crecer incrementando el aporte de los usuarios empresariales, especialmente de los generadores de hidroelectricidad, medianas y grandes empresas agrícolas por la industria, por las camaroneras, y todos aquellos que usan agua para su embotellamiento. El gobierno deberá ver otras posibilidades de financiamiento nacional e internacional.

La gestión del Fondo debe realizarse por un organismo directivo integrado por las instituciones relacionadas del Gobierno Central y GAD, organizaciones que gestionan sistemas de agua y de riego y universidades. Estos organismos directivos deben operar a nivel nacional y local.

Quito, 5 y 6 de julio de 2018